



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN,
EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Presidente D. Hugo Palomares Beltrán

Grupo Adelante IU
D. María José Lugo Baena

Grupo Socialista
D. Miguel Ángel
Pérez Bellido

Grupo Popular
D. José Ángel Muñoz Pozo

D^a. Noemí Palomares Gordillo
D. Jesús Sánchez Castro
D^a. Ana Camas Núñez
D. Benito Garrido Castro
D^a. Francisca Marchán
Recamales
D^a. María José Andrades
España
D. Antonio Caballero Galindo.
D.^a Vanesa Andrades Gutiérrez

No asisten

D.^a María
Auxiliadora
Vega García

Secretario D. Salvador Ramirez Ramirez

Reunidos de forma telemática a través de la herramienta CISCOWEBEX debido a la situación de alarma motivada por la situación de crisis sanitaria, siendo las 19:17 horas del día diecinueve de noviembre de dos mil veinte, se reúnen, en primera convocatoria, los señores concejales arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión, el Alcalde Sr. D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario General D. Salvador Ramírez Ramírez, que da fe del acto

Asisten doce de los trece concejales que de Derecho componen la Corporación, cumpliéndose pues, con el quórum que determina el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal, se da comienzo del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 17-09-2020.

No formulándose ninguna observación a la misma, resulta aprobada por unanimidad de los presentes (12).

Código Seguro De Verificación:	puD95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2020 08:06:32
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/12/2020 15:00:42
Observaciones		Página	1/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/puD95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==		





PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Desde el 11 de septiembre pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 1352/2020, de 11 de septiembre al 1735/2020, de 13 de noviembre

Organización administrativa y personal	66
Licencias urbanísticas	31
Orden de Ejecución	1
Contratación administrativa	107
Gestión tributaria	47
Infracciones ordenanzas municipales	7
Tráfico	4
Tenencia de animales	1
Premios	7
Bienes	2
Ayudas sociales	71
Presupuesto	22
Solicitud de subvenciones	1
Reclamación responsabilidad patrimonial	1
COVID	4
Convocatoria de subvenciones	8
Acceso expedientes	3
Compensación de deudas	1
Número total de Decretos	384

Se da cuenta y como conocimiento la Corporación.

PUNTO TERCERO. DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE RECTIFICACION FINCA 707 Y 708 DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO.

En el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación del año 2005, consta la finca "El Bosquete" sita en C/ Pitás de Coto de Bornos inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera en el Tomo 555, Libro 60, folio 19, finca 3.005, con carácter de patrimonial, ficha número 69.

Por Decreto de Alcaldía núm. 1.222/2011, de 19 de octubre, se autorizó la división de la citada finca de acuerdo con los informes técnicos que constan en el expediente de Licencia de parcelación, procediéndose a la inscripción de las distintas parcelas en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, desde la finca registral número 7.017 a la 7.054.

Por acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2019, se aprobó la rectificación anual del Inventario de Bienes a 31-12-2018, inscribiéndose, de las anteriores, las fincas registrales señaladas con los números 7.050 y 7.051 en las fichas 707 y 708, respectivamente.

Advertido error material en la redacción de la ficha del Inventario núm. 707, en cuanto a la naturaleza jurídica de la finca, y en la ficha núm. 708, en cuanto a la superficie y a la naturaleza jurídica de la finca.

Código Seguro De Verificación:	pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2020 08:06:32	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/12/2020 15:00:42	
Observaciones		Página	2/24	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Vistos los antecedentes mencionados y el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las Administraciones públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Rectificar el error de la ficha número 707, aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2019, DONDE DICE: "Naturaleza: Dominio público", DEBE DECIR "Naturaleza: Bien patrimonial".

SEGUNDO: Rectificar el error de la ficha número 708, del citado acuerdo DONDE DICE: "Naturaleza: Dominio público" y "Superficie: 126,41 m²", DEBE DECIR "Naturaleza: Bien patrimonial" y "Superficie: 127,41 m²".

Tras lectura del dictamen de forma extractada por el Secretario Municipal, Don Hugo Palomares Beltrán expone y justifica el dictamen diciendo: "*se trata de un error material*".

A continuación el portavoz del grupo popular, Don José Ángel Muñoz Pozo, dice: "*Siempre es bueno ir actualizando el inventario de Bienes aunque este punto se deba a la corrección de un error, mi voto va a ser favorable*".

No habiendo mas intervenciones, sometido el dictamen a votación, resulto aprobado por unanimidad de los presentes(12).

PUNTO CUARTO. DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE RECTIFICACION SUPERFICIE DE LA FINCA DESCRITA EN LA FICHA NUMERO 10 DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO.

En el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación del año 2005, consta la finca denominada "Mercado de Abastos", sita en C/ Clérigos núm. 5 de Bornos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera en el Tomo 90, Libro 11, folio 210, finca 751, con carácter de servicio público, ficha número 10, con una superficie de 605,95 m².

En el Catastro inmobiliario, referencia 5380102TF5758S0001XD, esta finca aparece con una superficie de 557 m², dato ratificado por el arquitecto técnico municipal en informe emitido en fecha 16-2-2018.

Vistos los antecedentes mencionados y los artículos 62 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y 115 de su Reglamento, Decreto 18/2006, de 24 de enero, que disponen que las Entidades Locales deberán inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles y derechos reales así como las actuaciones que incidan sobre los mismos, en los términos que prevé la legislación hipotecaria, así como el artículo 198 de la Ley Hipotecaria, según el cual, la concordancia entre el Registro de la Propiedad y la realidad física y jurídica extrarregistral se podrá llevar a efecto mediante la inscripción de la representación gráfica georreferenciada de la finca y su coordinación con el Catastro.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

Código Seguro De Verificación:	pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2020 08:06:32	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/12/2020 15:00:42	
Observaciones		Página	3/24	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww=			



ACUERDO

PRIMERO: Rectificar la superficie de la finca descrita en la ficha número 10 del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, pasando de 605,92 m² a 577,00 m², coincidente esta última con la extensión que consta en el Catastro.

SEGUNDO: Disponer se realicen las actuaciones precisas para la anotación de esta modificación en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.

Tras la lectura del dictamen de forma extractada por el Secretario Municipal, Don Hugo Palomares Beltrán expone y justifica el dictamen diciendo: " *lo que comentaba , es una actualización de los metros reales*".

A continuación el portavoz del grupo popular, Don José Ángel Muñoz Pozo, dice: " Se regulariza y se dice tal como viene en catastro, por lo que mi voto será favorable".

No habiendo más intervenciones, sometido el dictamen a votación, resultado aprobado por unanimidad de los presentes (12).

PUNTO 5. DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE RENOVACION DEL CONVENIO DE ADHESION AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA DIPUTACION DE CADIZ.

Visto que la vigencia del convenio de adhesión al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Cádiz consistente en el conocimiento y resolución de los recursos especiales en materia de contratación y que perderá su vigencia el próximo día 2 de octubre de 2020.

Para evitar tal circunstancia y continuar prestando la citada asistencia material resulta necesario que se suscriba un nuevo convenio de colaboración adaptado a la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Publico.

Visto el informe de Secretaría.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Adoptar el correspondiente acuerdo de atribución de competencias a la Diputación Provincial de Cádiz por mayoría absoluta (artículo 47.2 h).

SEGUNDO. Facultar al Alcalde para la firma del Convenio de adhesión al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Cádiz.

TERCERO. Dar traslado del presente a la Diputación Provincial de Cádiz junto con el convenio firmado por el Alcalde.

CUARTO. Remisión del convenio a la Consejería Autonómica competente sobre régimen local.

Tras la lectura del dictamen de forma extractada por el Secretario, el Alcalde, Don Hugo Palomares Beltrán expone y justifica el dictamen diciendo: " *El Tribunal de Recursos sirve para resolver los recursos especiales en materia de contratación de gran importe. No Nos Adherimos*

Código Seguro De Verificación:	pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2020 08:06:32	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/12/2020 15:00:42	
Observaciones		Página	4/24	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

al de la Comunidad Autónoma que podríamos hacerlo, pero el de la Diputación es más cercano. No se suele hacer mucho uso pero es una herramienta importante siempre para ayudar a la Administración Local."

En el primer turno de intervenciones, el portavoz del grupo popular, Don José Ángel Muñoz Pozo dice: " Entiendo que se trata de un puro trámite administrativo, para renovar los recursos contractuales, por lo que votaré a favor de la misma. Si me gustaría, recordar que, ya que tenemos esta herramienta, se haga uso de ella y se evite contrataciones extrañas, y que podemos ahorrarnos, por poner un ejemplo la que se da en el decreto 684_20".

No promoviéndose más intervenciones, sometido el dictamen a votación, resultado aprobado por unanimidad de los presentes (12).

PUNTO 6. DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE CREACION DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE POLICIA "JOAQUIN PARRA".

Por el Jefe de la Policía local de Bornos se presenta a esta Alcaldía Presidencia una Memoria-Proyecto para la creación en el municipio de Bornos de una Escuela de Policía local municipal con el objetivo de obtener la calificación de Escuela concertada con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía de (ESPA-Bornos). Se acompaña un borrador de Reglamento Interno de funcionamiento de esta Escuela Municipal de Policía Local.

Considerando que tanto la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de la Policía local en Andalucía como el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local reconocen la competencia de los municipios para poder crear, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, Escuelas de Policía Local para la realización de los cursos de ingreso, capacitación, actualización o perfeccionamiento de sus propias plantillas (art. 49 y 29.1 respectivamente).

Para poder obtener la condición de Escuela concertada con la Escuela de Seguridad de Andalucía, habrá que cumplir los requisitos previstos en la Orden de 24 de febrero del año 2000 "Las Escuelas de Policía de las corporaciones locales que aspiren a tener la condición de concertadas con la ESPA deberán presentar a través de sus respectivos Ayuntamientos, una solicitud a la que acompañaran la certificación del acuerdo del Pleno y una **memoria** que contendrá todos los aspectos recogidos en el artículo 27 del Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, (en la actualidad art. 29 del Decreto 201/2003, de 8 de julio) sin perjuicio de las especificaciones establecidas en esta Orden, así como los requisitos mínimos fijados en el Anexo".

Visto el Informe de Secretaría de fecha 11 de noviembre de 2020

En virtud del art. 49 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, la ORDEN de 24 de febrero de 2000, por la que se regula la concertación de Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) y art. 29.1 del DECRETO 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20.3, 22.2 d), 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y artículo 55 a 60 del Texto Refundido del Régimen Local, se propone al **PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

Código Seguro De Verificación:	pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2020 08:06:32
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/12/2020 15:00:42
Observaciones		Página	5/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

PRIMERO.- Aprobar la creación de la Escuela Municipal de Policía Local de Bornos de conformidad con el Proyecto Memoria elaborada por Jefe de la Policía Local de Bornos, siendo la denominación de la misma Escuela de Policía Local de Bornos "Joaquín Parra".

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el inicialmente **Reglamento interno de la escuela de policía local de Bornos** según documento adjunto a la presente propuesta.

TERCERO.- Someter dicha aprobación inicial a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Tablón electrónico y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Bornos por el plazo de **treinta días** para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

El Reglamento interno una vez aprobado definitivamente deberá publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y entrará en vigor al día siguiente de su íntegra publicación.

CUARTO.- Informarles de que el plazo de presentación de reclamaciones empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

QUINTO.- Solicitar Informe al Jefe de la Policía local de Bornos sobre la necesidad de dotar en el Presupuesto Municipal de crédito necesario para el ejercicio económico 2021 a la Escuela de Policía Local debiendo justificar los gastos que se proponen dotar en el presupuesto de consignación presupuestaria, mediante el estudio económico correspondiente, **no previendo ningún tipo de gasto en este ejercicio 2020.**

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos considere necesarios en ejecución del presente acuerdo.

Tras la lectura del forma extractada por el Secretario, el Alcalde, Don Hugo Palomares Beltrán expone y justifica el dictamen diciendo: " *La idea de traer esta escuela y la del nombre , es porque es una herramienta para mejorar y seguir prestando un buen servicio público como hacen nuestros agentes. Se quieren conseguir dos objetivos, uno que nuestros agentes pueden adquirir formación para prestar un mejor servicio a la ciudadanía. Por otro lado, que Bornos sea un referente y tenga elementos diferenciadores en la Sierra de Cádiz. Podrán venir agentes de otros municipios. La cuestión del nombre la he hablado con la familia y creo que no puede haber mejor nombre para una Escuela de Policía Local.*"

En el primer turno de intervenciones, el portavoz del grupo popular , Don José Ángel Muñoz Pozo dice:" *Quiero agradecer a la policía local por esta iniciativa, la cual considero muy importante para nuestra localidad, siempre que el equipo de gobierno actual, o futuro, no intente hacer política con esta escuela, dejando trabajar a los profesionales en estas materias. Ruego que el Ayuntamiento ponga a disposición de la escuela los medios necesarios para las actividades a desarrollar. Por último, agradecer el acierto al nombre elegido para la escuela, "Joaquín Parra" puesto que entiendo que es de justicia reconocer el nombre de un servidor público, que fue compañero de la policía local y que tristemente podemos todos recordar que termino siendo un capítulo triste de nuestra localidad.*"

No promoviéndose más intervenciones, sometido el dictamen a votación, resultado aprobado por unanimidad de los presentes (12).

Código Seguro De Verificación:	pub95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2020 08:06:32	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/12/2020 15:00:42	
Observaciones		Página	6/24	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pub95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==			



PUNTO 7.DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBAR LA ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS AL NUEVO PACTO DE ALCALDES/AS POR EL CLIMA Y LA ENERGIA.

En el año 2008 la Comisión Europea lanzó la iniciativa Pacto de los Alcaldes con el objetivo de paliar los efectos del cambio climático, así como para conseguir la participación y dar apoyo a los alcaldes comprometidos a alcanzar, los objetivos en materia de clima y energía de la Unión Europea.

Con fecha de 21 de mayo de 2009, el Ayuntamiento de Bornos acordó la adhesión al Pacto de Alcaldes. Los municipios adheridos adquirieron, entre otros, el compromiso de elaborar un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) con la planificación de medidas necesarias para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% para el año 2020, quedando la vinculación con la iniciativa extinguida a partir de esta fecha.

Siendo conscientes del gran reto que supone aún la lucha contra el cambio climático y estando convencidos de la importancia del papel de los municipios en la reducción de la huella de carbono, la Comisión Europea lanzó en 2015 una nueva versión del Pacto de Alcaldes/as por el Clima y la Energía con compromiso para 2030.

Nuestro municipio, al igual que otros muchos, tiene en su plan de acción para la Energía Sostenible (PAES) objetivos de mitigación a 2020 (que terminarían este año).

En este sentido, el pasado 24 de enero se recibió comunicación electrónica de la Diputación de Cádiz, informando sobre el procedimiento para formar parte de la iniciativa Pacto de Alcaldes/as por el Clima y la Energía. En ella se expone que para ello es necesaria la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de la adquisición de los nuevos compromisos de nuestro municipio a 2030 y remitirles dicho acuerdo, junto con la Carta de Adhesión debidamente firmada y la mencionada comunicación.

Así, la entidad local adherida se compromete a elabora un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidad derivadas del cambio climático, así como a presentar un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), en un plazo de dos años a partir del fecha de la decisión del Ayuntamiento.

La Diputación de Cádiz, como Coordinador Territorial del Pacto de Alcaldes/as en la provincia, además de proporcionar apoyo y asistencia a los municipios firmantes ha previsto iniciar en 2020 los trabajos de evaluación de riesgos climáticos de la provincia, una información básica para la posterior elaboración de los PACES.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Bornos al nuevo Pacto de Alcaldes/as por el Clima y la Energía con la adquisición del los nuevos compromisos para 2030 que constan en el Documento de Compromiso Oficial y que se sintetizan a continuación. Por lo tanto, esta administración local se compromete básicamente a:

-Reducir las emisiones de CO₂ en su territorio en un 40% como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energías renovables.

-Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Código Seguro De Verificación:	pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2020 08:06:32	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/12/2020 15:00:42	
Observaciones		Página	7/24	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

-Con el fin de traducir tales compromisos en hechos, esta administración local se compromete a seguir el siguiente planteamiento por etapas:

-Llevar a cabo un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático.

-Presentar un plan de acción para el clima y la energía sostenible en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del ayuntamiento.

-Elaborar un informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.

SEGUNDO: Trasladar el certificado del presente acuerdo junto con la carta de adhesión debidamente firmada y la comunicación recibida, a la Diputación de Cádiz para formalizar la adhesión de nuestro Municipio a la nueva versión del Pacto de Alcaldes/as por el Clima y la Energía.

Tras la lectura del forma extractada por el Secretario, Don Hugo Palomares Beltrán expone y justifica el dictamen diciendo: *"este pacto de Alcaldes empieza en 2009 y ahora hay que renovarlo. Por nuestra parte intentar hacer todo lo que está en nuestra mano para intentar luchar contra el cambio climático. Vamos a intentar salvar lo mejor posible nuestro entorno natural."*

A continuación, en su primer turno de intervenciones, el edil del grupo popular, Don José Ángel Muñoz Pozo dice: *"Aunque son temas dispares, son parecidos en los traídos al pleno en el día de hoy en su tratamiento. Al tratarse de trámite de renovación, en un tema tan importante, votaré a favor de la misma"*.

Por su parte, el edil del grupo socialista, Don Miguel Ángel Pérez Bellido, dice: *"estamos de acuerdo en que se renueve"*.

No promoviéndose más intervenciones, sometido el dictamen a votación, resultado aprobado por unanimidad de los presentes (11).

La concejala del grupo Adelante Izquierda Unida, Doña Noemí Palomares Gordillo, no emitió su voto en el momento de la votación al desconectarse de la sesión telemática.

PUNTO 8. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

1.- MOCIÓN CON MOTIVO DEL 25N: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE IZQUIERDA UNIDA

Este 2020 está marcado por la pandemia del Covid-19 y la crisis social y económica. Esta situación, vuelve a evidenciar las desigualdades de género que sostienen a un sistema que no protege, ni ofrece vidas dignas y seguras a las mujeres. La situación de confinamiento, las limitaciones a la movilidad y las consecuencias de las medidas tomadas para hacer frente al coronavirus, han intensificado violencias machistas.

Muchas mujeres se han encontrado encerradas con sus mal tratadores en una especial situación de vulnerabilidad e incertidumbre. Durante las primeras seis semanas de cuarentena

Código Seguro De Verificación:	pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2020 08:06:32
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/12/2020 15:00:42
Observaciones		Página	8/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

se han realizado más de 4.000 detenciones por violencia machista, además vemos un aumento de más del 50% del uso telefónico del 016 y de más de un 100% de su uso online. Según los datos del Ministerio de Igualdad, las llamadas al número 016 se han incrementado en el mes de abril un 60% con respecto a abril de 2019, y las consultas online se han incrementado ese mismo mes casi un 600% comparado con abril del año anterior.

Asimismo, la pandemia del COVID-19 ha resaltado las diferentes brechas de género que siguen existiendo en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Durante este periodo, las mujeres han sido las protagonistas, tanto en el ámbito sanitario —siendo ellas la inmensa mayoría de personas trabajadoras— como en el ámbito de los cuidados, viviendo situaciones de precariedad y riesgo para la salud para las empleadas del hogar y atención domiciliaria.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), las mujeres son mayoritarias en los puestos de primera línea de combate de la epidemia. Ellas representan el 51 % del personal médico, el 84% de enfermería, el 72% en farmacia, el 82% en psicología y un 85% del personal que trabaja en las residencias de mayores y personas dependientes donde se han dado las peores cifras de fallecimientos. También son mayoritarias en otros servicios esenciales como son el comercio y la alimentación, la limpieza de hospitales y representan la práctica totalidad de las empleadas del hogar de los cuidados.

A esto se suma la mayor carga de las mujeres en las tareas de cuidados. El 70% de estas tareas son realizadas por las mujeres y en este contexto de coronavirus han sufrido una mayor sobrecarga tanto por las condiciones laborales del teletrabajo, como por el cuidado del hogar, menores y personas dependientes. Esta sobrecarga de trabajo no se ha visto respondida con mecanismos de corresponsabilidad desde todos los ámbitos: administraciones, empresas y hogares. Especialmente afectadas están las familias monoparentales, de las que ocho de cada diez tienen a una mujer al frente. Por otro lado, se estima que la nueva crisis económica va a afectar más a las mujeres más vulnerables que, en muchos casos, dependen económicamente de sus parejas. Frente a esta situación, se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia. Pero diversos expertos, expertas y organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas.

Y es en este sentido donde es imprescindible aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permite introducir cambios reales y concretos hacia la construcción de una sociedad igualitaria. Algo que debería estar presente en cualquier plan de reconstrucción para evitar un retroceso en los derechos adquiridos.

Las crisis anteriores han incrementado las desigualdades y discriminaciones. La mayoría de mujeres se encuentran en las posiciones más precarias y vulnerables tanto en el aspecto laboral como en el social. Esta crisis no la vamos a pagar nosotras, necesitamos políticas que pongan la protección de las personas en el centro, especialmente las más vulnerables y las que van a sufrir las peores consecuencias.

Pero a esta situación de crisis, se suman otras que describen una realidad preocupante, como es la situación de las y los menores ante las violencias machistas. Según los datos del Informe de Menores y Violencia de Género el 24% de la juventud en nuestro país entre 14 y 18 años ha sido testigo de episodios de violencia machista hacia su madre y, de ellos, el 77% confiesa que ha sido maltratado/a directamente por el mismo agresor, de los cuales el 70% era su padre.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de IULV-CA presenta al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación si procede, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

Código Seguro De Verificación:	pub95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2020 08:06:32	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/12/2020 15:00:42	
Observaciones		Página	9/24	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pub95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

1. Instar al Gobierno de España a que se modifique la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ampliando la propia definición de violencia de género, cumpliendo con lo ratificado dentro el Convenio de Estambul en 2014. Es decir, que se incluyan las violencias contra las mujeres fuera del ámbito de la pareja o ex pareja, que se incorpore la violencia sexual, laboral, institucional y también que se incorporen los vientos de alquiler y la prostitución como violencia de género.
 2. Instar al Gobierno de España a que se desarrolle una Ley Integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos, que además de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delincuentes que se lucran con esta «esclavitud moderna», contenga un plan de integración para las miles de víctimas, la mayor parte mujeres y niñas, aún sin cuantificar en el Estado español, que es uno de los principales destinos europeos de las migrantes captadas por las redes para ejercer la prostitución.
 3. Instar a que en la comisión sectorial de igualdad se amplíe el tiempo de acreditación de víctima de violencia de género para posibilitar su inclusión en procesos de incorporación socio laboral.
 4. Realizar y/o actualizar en este municipio un informe de impacto de género de las propuestas recogidas en los planes de reconstrucción para incluir los factores de corrección necesarios para evitar aumentar los desequilibrios de género existentes.
 5. Impulsar desde este Ayuntamiento planes de igualdad con suficientes recursos humanos y materiales así como mejorar los datos para la sensibilización social y la planificación y evaluación de las políticas de igualdad.
 6. Evaluar la puesta en marcha del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para garantizar que se está utilizando de manera adecuada y los objetivos que se están trabajando.
 7. Implementar desde el ámbito local políticas de educación afectivo-sexual y contra la discriminación y violencia de género en todas las fases educativas desde una óptica feminista y de diversidad.
 8. Reforzar desde los servicios sociales las actuaciones con menores en situaciones de violencia de género y actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse al contexto.
 9. Promover planes de formación y sensibilización contra la violencia de género de obligado cumplimiento dirigidos al personal sanitario, educativo, jurídico y fuerzas policiales a través de cursos mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables.
 10. Fortalecer desde los servicios sociales la atención a las víctimas internalizando los servicios de atención directa, de acogida y la atención del teléfono de atención a la violencia para posibilitar empleos dignos como primer paso para la buena atención, información y asistencia de las víctimas de VG.
 11. Desarrollar y poner en práctica campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes.
- Tras la exposición y justificación de la portavoz del grupo Adelante Izquierda Unida, Doña María José Andrades España, interviene el portavoz del Grupo Popular, Don José Ángel Muñoz Pozo, diciendo: *"Que estoy en contra de la violencia de género, es evidente, tanto de hombres hacia*

Código Seguro De Verificación:	puD95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2020 08:06:32
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/12/2020 15:00:42
Observaciones		Página	10/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/puD95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

mujeres, como de mujeres hacia los hombres, incluso a menores y mayores. Puesto que eso entiendo que es igualdad a la hora de condenar las conductas agresivas. Condenar la violencia venga de donde venga. Podríamos también hablar y discutir de muchos casos de violencia de género sin necesidad de pre-condenar al sexo masculino. Con esto, no quiero decir que no se de mas el maltrato de hombres a mujeres que viceversa, y eso entiendo que es un problema de protección en el que falla la administración, y que la ley actual no pone medios para esta problemática. En estas cosas es en las que deberíamos discutir, y no en victimizar a un sexo en concreto, a razón de enjuiciar al otro, la violencia no entiende de género, es violencia tal cual. En el punto n1 aprovecháis para introducir que se regule el vientre de alquiler y se declare la prostitución como violencia de género, lo que me resulta un insulto a todas las personas maltratadas equiparar estas cosas y traerlas en la misma moción. Mi voto será desfavorable, aunque me sumaría a votarlo a favor, si se modifica y se insta al gobierno central, a: Equiparar las penas sin distinción de sexo.

- 1. Pena de prisión permanente revisable para maltratos con resultado final de muerte.*
- 2. Retirar del punto número 1, la regulación del vientre de alquiler y la declaración de que la prostitución se considere violencia de género.*

Aclarar, que el tema de prostitución, y hablo de la prostitución "libre" entiendo que debe tener otro tipo de regulación sancionadora, pero por supuesto no en el de violencia entre géneros, que me resulta una aberración. Por su parte, el portavoz del grupo socialista, Don Miguel Ángel Pérez Bellido dice:" no voy a entrar a debatir lo que es violencia de género, Me llama la atención lo del vientre de alquiler y prostitución, y ese punto nos echa para atrás. No se solicita nada la gobierno autonómico teniendo competencias y áreas en esa materia. En ese caso nos abstenemos en la moción".

Interviene la portavoz del grupo Adelante Izquierda Unida, Doña María José Andrades España diciendo: no aceptamos la votación por puntos, No se victimiza a los hombres. Hablamos de una ley estatal.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por mayoría de los presentes, con los votos a favor del Grupo Adelante Izquierda Unida (9), abstención del grupo socialista (1) y en contra del grupo popular (1).

La concejala del grupo Adelante Izquierda Unida, Doña Francisca Marchan Recamales, no emitió su voto en el momento de la votación al desconectarse de la sesión telemática.

PUNTO 9. ASUNTOS URGENTES, EN SU CASO.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PLENO DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.RELATIVA A LA CONGELACIÓN DE TODOS LOS IMPUESTOS Y TASAS, MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS CON FINALIDAD LUCRATIVA, Y DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS PARA EL EJERCICIO 2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Código Seguro De Verificación:	pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2020 08:06:32	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/12/2020 15:00:42	
Observaciones		Página	11/24	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww=			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El año 2021 no será un año más y seguirá marcado por una pandemia que está generando un impacto sin precedentes en las economías de todo el mundo. De hecho, diferentes organismos internacionales, vienen coincidiendo al reiterar la recesión que acompaña a la crisis sanitaria del Covid-19 como la más severa desde la Segunda Guerra Mundial.

El empleo obviamente se está viendo afectado (y nuestro municipio no es una excepción). España es el segundo país de la OCDE donde más se ha contraído el PIB en el segundo trimestre de este año. El repunte de la pandemia es un vector que aplaza la recuperación económica. Nuestro país afronta en estos momentos una caída del 18,5 % sólo superada por el Reino Unido. Más de la mitad de las empresas tendrán problemas de liquidez este otoño mientras que es palpable cómo crece la preocupación en los hogares con miembros en ERTes. Por lo tanto, entendemos que es necesaria esta posición fiscal de contención general en la totalidad de las Ordenanzas Fiscales que gestiona este Ayuntamiento.

Por ello, adelantamos que la decisión que plantea este grupo municipal es que ni familias ni empresas paguen un céntimo de euro más para el año 2021, que las Ordenanzas Fiscales de impuestos, tasas y precios públicos actuales se congelen para dicho ejercicio, que alguna sea modificada a la baja, y en otras se incluyan bonificaciones o exenciones.

Y es por lo anteriormente expuesto, que el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana para el año 2021, bajando el Tipo de gravamen que actualmente está en el 0,70, al 0,61.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Recogida domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos para que se incluya para el ejercicio 2021, la siguiente bonificación:

LOCALES BARES, PUBS, CAFETERIAS Y PENSIONES: **Bonificación del 80% de la Tasa.**

TERCERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS CON FINALIDAD LUCRATIVA, para que sean declarados **exentos de pago** durante el ejercicio 2021, los siguientes conceptos contemplados en los apartados "A y B", del artículo 5, de la misma:

Apartado A) OCUPACIÓN CON MESAS, VELADORES Y SILLAS.

Apartado B) SOMBRILLAS, TOLDOS CON ESTRUCTURA FIJA Y TERRAZAS Y ESTRUCTURAS AUXILIARES (SE INCLUYEN MESAS Y SILLAS).

CUARTO. Congelar el resto de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2021

Interviene el concejal del grupo socialista argumentando y justificando la misma, Don Miguel Ángel Pérez Bellido, diciendo "que se acepte la urgencia, que se pidan los informes pertinentes y se debata en el próximo pleno".

Apreciada la urgencia por unanimidad de los presentes (11).

Por otro lado, no emitió su voto al desconectarse de la sesión, Doña Francisca Marchan Recamales del grupo Adelante Izquierda Unida.

Código Seguro De Verificación:	pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2020 08:06:32	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/12/2020 15:00:42	
Observaciones		Página	12/24	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

A posteriori, tras la advertencia del Secretario y de conformidad con el artículo 88 del Reglamento Orgánico Municipal, no pudiéndose emitir los correspondientes informes preceptivos en el acto, se solicita del Presidente que se aplace su estudio quedando sobre la mesa hasta la próxima sesión, petición que fue atendida.

PUNTO 10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ningún ruego.

Por parte del grupo popular se registraron con fecha de 17 de noviembre de 2020 las siguientes preguntas:

A través del colectivo local "Bornos se mueve", nos hacen llegar unas preguntas que desean ser respondidas por el Sr Alcalde. Como no puede ser de otra manera, y entendiendo que esta es una de las posibles vías a la participación real ciudadana, reproduzco literalmente cada una de las cuestiones planteadas por ellos:

- 1.- ¿Cómo y cuándo se ha devuelto Hidrogestión lo indebidamente cobrado a los vecinos afectados en los "errores" detectados en la facturación de junio de presente año?
- 2.- ¿Por qué una vez detectado el error en la facturación de junio, no se han revisado todos los ciclos anteriores de facturación?
- 3.- ¿Se ha denunciado a la empresa Hidrogestión por el cobro indebido?
4. ¿A qué se deben el cobro "abusivo" de impuestos en las facturas?
- 5.- ¿Que tiene que decir el Sr Alcalde sobre la información que hay en redes sociales, sobre una empresa recoge agua en una boca de incendio en el polígono industrial?
 - 5.1 ¿Se vende?
 - 5.2 ¿Se regala?
 - 5.3 ¿Se roba?
- 6.- ¿Que ha hecho el EXMO AYUNTAMIENTO con las 600 firmas de los vecinos, recogidas y pasadas por registro?
- 7.- ¿Piensa el equipo de gobierno bajar los impuestos durante el periodo de crisis?
- 8.- ¿Piensa el equipo de Gobierno eliminar tasas e impuestos a los autónomos, especialmente a los más afectados por las restricciones de las distintas administraciones y se ven duramente afectados por dichas medidas?
- 9- ¿Piensa el equipo de gobierno, organizar el trabajo de manera equitativa a todos los contratados, donde unos reciben contratos de 3, 4, 5 y 6 meses, mientras otros solo 5 días?

Por otro lado, el grupo popular formula las siguientes cuestiones.

10.- Le parece correcto al Sr Alcalde que cada vez que hace una intervención institucional de información pública dirigida a todos los vecinos, este aproveche para arremeter políticamente contra el gobierno de la junta de Andalucía que nombra muy a menudo y olvida siempre nombrar al gobierno central.

Código Seguro De Verificación:	pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2020 08:06:32
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/12/2020 15:00:42
Observaciones		Página	13/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

11.- ¿Se va a solicitar una auditoría externa para la revisión de toda la facturación de hidrogestión en los últimos 5 años?

12.- A quien hay que agradecer haber destapado el cobro indebido por parte de la empresa hidrogestión, ¿al colectivo BORNOS SE MUEVE?, ó ¿al equipo de Gobierno?, puesto que nosotros lo tenemos muy claro, pero a raíz de leer la publicación en el perfil usurpado del ayuntamiento de Bornos, me entro la duda de a quién debía agradecerle dicho asunto.

13.- ¿Piensa Usted que el certamen de Damas y Reinas, es un problema de igualdad?

14.- El dinero que no se va a gastar en el certamen de Reinas y Damas, según su publicación, unos 14.000 €, los cuales se quedaban en la localidad, ¿se destinarán a otras partidas de Carnaval?

15.- ¿Piensa usted, que la eliminación de dicho certamen, hace más grande a nuestro cada vez más deprimido Carnaval?

16.- 25€ para cestas de navidad, según su concejala de hacienda unas 100 familias, con una dotación de 2500€ para todas ellas. Este concejal que les habla lo calificó de irrisorio y ofensivo. ¿Piensa usted que es suficiente y que se podría haber hecho algo más? Recuerdo que las cuentas de dicha concejal, era de 250€, pero quedo claro que fue un error de cálculo del "momento".

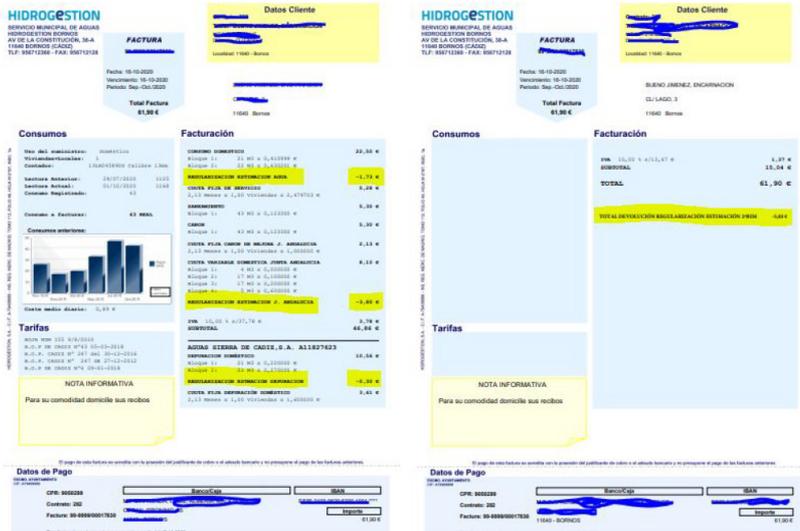
Por parte del Alcalde se evacuaron las siguientes respuestas, entregadas a la secretaría.

A través del colectivo local "Bornos se mueve", nos hacen llegar unas preguntas que desean ser respondidas por el Sr Alcalde. Como no puede ser de otra manera, y entendiendo que esta es una de las posibles vías a la participación real ciudadana, reproduzco literalmente cada una de las cuestiones planteadas por ellos:

En primer lugar, nos gustaría plantearle si como representante del Partido Popular le ha explicado a este colectivo cómo actuaron durante los ocho años que su partido tuvo la alcaldía de Bornos y Coto de Bornos en relación a la gestión del agua y qué posicionamientos vienen manteniendo en los debates sobre su rescate. Durante un gobierno del PP, por ejemplo, sucedió el famoso incidente de la rotura del depósito de agua en el que, afortunadamente, no hubo que lamentar daños de carácter personal (aunque sí hubo muchos daños materiales).

- ¿Cómo y cuándo se ha devuelto Hidrogestión lo indebidamente cobrado a los vecinos afectados en los "errores" detectados en la facturación de Junio de presente año?

Código Seguro De Verificación:	pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2020 08:06:32	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/12/2020 15:00:42	
Observaciones		Página	14/24	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==			



Respecto a la pregunta, le indicamos que la devolución de los importes cobrados indebidamente se ha realizado en la factura correspondiente al período septiembre / octubre de 2020. Adjuntamos un ejemplo de la misma: Como se puede apreciar se ha añadido una línea a cada apartado afectado y una línea al final con el sumatorio de la devolución total. Además, previamente a su devolución hemos considerado positivo informar a la ciudadanía sobre distintas cuestiones como el número de contratos afectados o el montante total a devolver.

2.- ¿Por qué una vez detectado el error en la facturación de junio, no se han revisado todos los ciclos anteriores de facturación?

El error detectado en la factura del mes de junio no puede estar presente en otras facturas anteriores, al menos de forma generalizada.

El error que se detecta es fruto de la lectura estimada del bimestre anterior, al normalizar la situación y cobrar la diferencia con la lectura real de ese bimestre.

La lectura estimada del mes de Abril se hizo debido a la pandemia, otros bimestres se facturan en base a una lectura real del contador, por lo que ese error no puede existir.

3- ¿Se ha denunciado a la empresa Hidrogestión por el cobro indebido?

Además de exigir a la empresa que devolviera automáticamente el dinero cobrado de forma indebida, como ya se ha informado públicamente, se ha incoado expediente sancionador. Como bien sabe, uno de los objetivos de este Equipo de Gobierno es evitar que ninguna empresa considere a Bornos y Coto de Bornos un territorio en el que beneficiarse de forma ilícita.

¿Considera que esta cuestión ha sido una prioridad para los equipos de gobierno del Partido Popular?

Código Seguro De Verificación:	puD95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2020 08:06:32	
Observaciones	Salvador Ramirez Ramirez	Firmado	02/12/2020 15:00:42	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/puD95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==		Página	



4. ¿A qué se debe el cobro "abusivo" de impuestos en las facturas?

En primer lugar, es necesario aclarar que los equipos de gobierno de Izquierda Unida no han creado ninguno de estos tributos / cánones. De hecho, coincidimos en el análisis de que deberían simplificarse y bajarse ya que en la práctica gravan un bien de primera necesidad como es el agua. De forma resumida, explicamos los distintos conceptos que aparecen en la factura:

CONSUMO CUOTA FIJA: Lo que pagamos por el agua nos llegue hasta casa

CONSUMO CUOTA VARIABLE: La cantidad de litros consumidos

SANEAMIENTO: Lo que pagamos porque nuestra agua usada vaya hasta la depuradora

CANON DE LA JUNTA FIJO Y VARIABLE: Canon de mejora que añade la Junta de Andalucía al uso del agua. Es obligatorio y se paga en todos los municipios.

<https://www.luntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/areas/tributos-luego/tributos/paginas/impuestos-propios-canon.html>

DEPURACIÓN: Precio de la depuración del agua que consumimos.

5- ¿Que tiene que decir el Sr Alcalde sobre la información que hay en redes sociales, sobre una empresa recoge agua en una boca de incendio en el polígono industrial?

Desde el Ayuntamiento se ha remitido un oficio a la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento y saneamiento de agua requiriendo información sobre este suceso. Una vez que tengamos más datos, adoptaremos nuevas medidas si hay indicios de que no se ha actuado correctamente. Vivimos en un Estado de derecho y todos (Administraciones públicas, empresas privadas y ciudadanía) tenemos que someternos a las leyes y a los procedimientos.

Código Seguro De Verificación:	puD95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2020 08:06:32	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/12/2020 15:00:42	
Observaciones		Página	16/24	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/puD95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

En cualquier caso, como se ha mencionado anteriormente, uno de los objetivos de este Equipo de Gobierno es evitar que ninguna empresa considere a Bornos y Coto de Bornos un territorio en el que beneficiarse de forma ilícita.

5.1. ¿Se vende?

A fecha de 18 de noviembre la empresa concesionaria no ha respondido al oficio. Como se ha señalado, una vez que tengamos más datos, adoptaremos nuevas medidas si hay indicios de que no se ha actuado correctamente.

5.2. ¿Se regala?

A fecha de 18 de noviembre la empresa concesionaria no ha respondido al oficio. Como se ha señalado, una vez que tengamos más datos, adoptaremos nuevas medidas si hay indicios de que no se ha actuado correctamente.

5.3. ¿Se roba?

A fecha de 18 de noviembre la empresa concesionaria no ha respondido al oficio. Como se ha señalado, una vez que tengamos más datos, adoptaremos nuevas medidas si hay indicios de que no se ha actuado correctamente.

6- ¿Que ha hecho el EXMO AYUNTAMIENTO con las 600 firmas de los vecinos, recogidas y pasadas por registro?

La recogida de firmas es un instrumento de participación popular y, en este sentido, el Equipo de Gobierno valora positivamente que la ciudadanía se organice y utilice este tipo de cauces para trasladar peticiones a su Administración más cercana.

De forma específica, el Equipo de Gobierno ha estudiado el contenido del texto suscrito e indicamos lo siguiente:

Puntos 1, 2 y 3: como ya se ha explicado en distintas ocasiones, el hecho de romper el contrato con carácter previo a su vencimiento produciría un sobrecoste que tendría que soportar el Ayuntamiento. Por ello, tras estudiar la situación, analizar los distintos informes y comentar este hecho con diferentes expertos se considera que lo más idóneo es trabajar para recuperar el servicio de agua a partir de noviembre de 2021, fecha de fin de contrato. En el marco del proceso de recuperación, se deberán estudiar las tarifas y las posibilidades que hay para modificarlas.

Esperamos que, tras tener tantos años de servicio ineficiente, los partidos de la oposición también consideren que la gestión pública del agua es la mejor opción. En esta línea, las dudas que nos surgen son ¿seguirá manteniendo el Partido Popular la misma postura en favor de la privatización de los servicios públicos? ¿Qué posicionamiento tendrá el PSOE que fue el partido que privatizó el servicio?

Punto 4. Se responde de forma más detallada en la próxima pregunta. En cualquier caso, el planteamiento es seguir buscando fórmulas para ayudar a las familias y a los pequeños comercios y autónomos.

8- ¿Piensa el equipo de gobierno bajar los impuestos durante el periodo de crisis?

Código Seguro De Verificación:	pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2020 08:06:32	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/12/2020 15:00:42	
Observaciones		Página	17/24	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

En primer lugar, tenemos que señalar que el Ayuntamiento seguirá apostando por una gestión responsable y justa de los recursos públicos. Desgraciadamente, este Ayuntamiento sigue condicionado por el Plan de Ajuste y el préstamo del Plan de Pago a Proveedores (que se comenzará a pagar a partir de 2021). Muchas facturas incluidas en este Plan de Pago a Proveedores proceden de los años de Gobierno del Partido Popular y nos parece tremendamente injusto que los bornichos/as y cotenses tengamos que hacer frente tantos años después a los desmanes económicos que se realizaron.

De forma concreta, le informamos que durante el año 2020 se ha realizado una bonificación a todos los comercios de las tasas de recogida y tratamiento de basuras, así como de la tasa por ocupación de la vía pública, tanto de mesas y sillas como de toldos y veladores.

De cara a 2021 todos nuestros impuestos están congelados y no vamos a realizar ninguna subida. Cualquier bajada de impuestos requiere de subida de ingresos por otro lado para cumplir las recomendaciones del Plan de Ajuste, documento firmado en 2015.

Ya que esta bajada de impuestos no es posible, nuestro Equipo de Gobierno apuesta por medidas reales que están en nuestra mano como el apoyo a la obra pública para fomentar la creación de empleo y la dinamización de la economía local, las becas para material escolar que se han dado a las familias bornichas y cotenses o las becas a estudiantes que están estudiando fuera del municipio para ayudarlos con los gastos que tienen que soportar.

En la respuesta a esta pregunta, para que conozca a fondo las medidas implementadas, incluimos imágenes resumen de los dos paquetes de medidas principales que hemos sacado desde el Ayuntamiento. En esta misma línea seguiremos trabajando en el año 2021.

Como siempre insistimos, invitamos a los partidos de la oposición y a la sociedad civil a que realicen propuestas concretas para mejorar nuestro pueblo. Si son positivas y se pueden realizar, os aseguramos que las llevaremos a cabo.

Código Seguro De Verificación:	pub95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2020 08:06:32	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/12/2020 15:00:42	
Observaciones		Página	18/24	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pub95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==			



PRIMER PAQUETE MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES



MEDIDAS SOCIALES

REPARTO DE ALIMENTOS

La cuantía de alimentos procedentes del banco de alimentos está siendo incrementada por fondos propios del Ayuntamiento y por donativos de otros colectivos.

AYUDAS SOCIALES

Incremento económico de la cuantía anual destinada a ayudas sociales y agilización del proceso de obtención.

APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE IMPUESTOS

Los pagos de tasas e impuestos municipales serán aplazados durante el estado de alarma. Además se ofrecen facilidades a la ciudadanía que esté interesada en otros aplazamientos particulares y/o fraccionamientos.

ACTIVACIÓN OBRAS MUNICIPALES Y CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL

Se potenciarán las obras municipales y la contratación pública para impulsar la creación de empleo. Se potenciará el servicio Andalucía Orienta para ayudar en la búsqueda de empleo.

CLASES DE APOYO

Desde el Ayuntamiento de Bornos se ofrece un servicio de apoyo para alumnos/as y padres y madres en las tareas escolares. Para todos los niveles de primaria y P de E.S.O.

MEDIDAS PARA AUTÓNOMOS Y PYMES

CREACIÓN DE UNA OFICINA DE TÉCNICA DE CONSULTA DESTINADA A AUTÓNOMOS Y PYMES

Oficina de Consulta compuesta por el Área de Desarrollo Económico y el área de Comercio para asistencia técnica a autónomos y PYMES.

MODIFICACIÓN DE TASAS MUNICIPALES

- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS CON FINALIDAD LUCRATIVA
- TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (Basura)
- TASA POR MERCADO AMBULANTE

MEDIDAS ECONÓMICAS PARA CONTRATOS PRIVADOS Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS

- Hogar del pensionista
- Piscina municipal
- Centro de Actividades Turísticas
- Chiringuito embarcadero
- Kioscos

SERVICIOS MUNICIPALES

ELIMINACIÓN DE TASAS DE SERVICIOS MUNICIPALES DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

- TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELA INFANTIL
- TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES
- TASA POR LA PRESTACIÓN DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO DE MAYORES



Código Seguro De Verificación:	pub95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2020 08:06:32	
Observaciones	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/12/2020 15:00:42	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pub95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==		Página	



SEGUNDO PAQUETE MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA MEDIANTE OBRA PÚBLICA

ADECUACIÓN DE LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO QUE ANTIGUAMENTE ALBERGABA LA GUARDERÍA DE TEMPOREROS PARA LOCALES DE ENSAYO DE AGRUPACIONES MUSICALES
Una apuesta por la música y la cultura local.

INSTALACIÓN DE SUELO DE CAUCHO PARA LA ABSORCIÓN DE GOLPES EN EL ESPACIO DE JUEGOS INFANTILES DEL PARQUE MAESTRO CURRO
Mejores instalaciones para los más pequeños.

INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE CALISTENIA EN COTO DE BORNOS
Instalaciones deportivas alternativas y al aire libre.

ADECUACIÓN DE LA BASE PARA PISTA DE PÁDEL EN EL COMPLEJO DEPORTIVO CANTARRANAS
Mejora de las instalaciones deportivas ya existentes.

FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

AUMENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO EN 30.000 €
Se ha reforzado la partida de la bolsa de empleo con 30.000 € no presupuestados con anterioridad, para poder aumentar las contrataciones y poder hacer frente a las limpiezas y desinfecciones extra que se tienen que dar este año en edificios municipales y espacios públicos.

AYUDAS SOCIALES

SUBVENCIÓN DIRECTA A LOS CENTROS ESCOLARES
Se les ha concedido una subvención directa por valor de 3.000 € a los centros escolares para la mejora de sus infraestructuras. Los cuatro centros beneficiados son:

- CEIP San Fernando
- CEIP San Juan de Ribera
- CEIP San Isidro Labrador
- CEPER Almarda Bornos y Coto de Bornos

SUBVENCIÓN A ALUMNOS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA
Se concederá una subvención por valor de 40 € a los alumnos y alumnas de educación obligatoria para poder hacer frente a los gastos que se generan en la vuelta a clase. Procedimiento de solicitud y selección pendientes de publicación.

FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS

Todas estas medidas han sido financiadas con fondos propios del Ayuntamiento de Bornos y Coto de Bornos con un importe económico de:

• Paquete de obras:	78.498,06 €
• Saldo Extra Bolsa de Empleo:	30.000 €
• Subvención Centros Escolares:	12.000 €
• Subvención Alumnos Educación Obligatoria:	36.000 €
TOTAL:	156.498,06 €



Código Seguro De Verificación:	pud95Fedg+DQ1fkR10Z6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2020 08:06:32
Observaciones	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/12/2020 15:00:42
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pud95Fedg+DQ1fkR10Z6w==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El segundo paquete de ayudas ha sido financiado el 100% por recursos propios del Ayuntamiento y es uno de los objetos de destino del dinero no gastado en Fiestas

8.- ¿Piensa el equipo de Gobierno eliminar tasas e impuestos a los autónomos, especialmente a los más afectados por las restricciones de las distintas administraciones y se ven duramente afectados por dichas medidas?

En el apartado anterior hemos explicado las bonificaciones realizadas a este colectivo en el presente ejercicio. Nuestra intención es estudiar nuevas medidas para 2021, aunque siempre teniendo en cuenta que estamos obligados a cumplir la ley y existen dificultades para bonificar una tasa cuando se cumple el hecho imponible de ésta.

Como también señalamos en el anterior apartado, invitamos a los partidos de la oposición y a la sociedad civil a que realicen propuestas concretas para mejorar nuestro pueblo. Si son positivas y se pueden realizar, os aseguramos que las llevaremos a cabo.

9- ¿Piensa el equipo de gobierno, organizar el trabajo de manera equitativa a todos los contratados, donde unos reciben contratos de 3, 4, 5 y 6 meses, mientras otros solo 5 días?

Las diferencias en los periodos de contratación se explican porque los contratos se enmarcan en diferentes planes (impulsados por distintas Administraciones públicas y diferente regulación): Plan de Cooperación Local, Plan Extraordinario Covid-19, Plan Aire, Ayudas sociales, Bolsa de empleo, etc. Por su parte, la contratación de 5 días es una ayuda social puntual en base a unos informes que realizan las trabajadoras sociales.

Nosotros/as trabajamos para que todos los procesos de contratación se realicen de la forma más transparente y equitativa posible. Además, procuramos aprovechar al máximo posible el dinero que nos llega para que nuestro pueblo se beneficie de las faenas que se lleven a cabo en el marco de estos planes de contratación.

Siempre hemos defendido que todos/as los/as vecinos/as tienen el mismo derecho a trabajar y que su contratación no puede estar condicionada por su cercanía al Equipo de Gobierno que esté en ese momento. Por ello, decimos con orgullo que esta cuestión la tenemos como bandera desde el día uno que entró a gobernar Izquierda Unida.

Afortunadamente, los/as trabajadores/as temporales del Ayuntamiento ya no tienen que esperar durante años para cobrar y tampoco tienen que pedir al Alcalde una y otra vez lo que les pertenece. ¿Puede decir el Partido Popular que pagaba a los trabajadores cuando correspondía?

Por otro lado, el grupo popular formula las siguientes cuestiones.

- Le parece correcto al Sr Alcalde que cada vez que hace una intervención institucional de información pública dirigida a todos los vecinos, este aproveche para arremeter políticamente contra el gobierno de la junta de Andalucía que nombra muy a menudo y olvida siempre nombrar al gobierno central.

No coincidimos en el análisis que realiza y le animamos a que, por ejemplo, compare el número de veces que aparece el Alcalde en las redes sociales del Ayuntamiento respecto al número de veces que aparecen otros representantes públicos en las redes de otras Administraciones.

Código Seguro De Verificación:	pub95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2020 08:06:32	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/12/2020 15:00:42	
Observaciones		Página	21/24	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pub95Fedg+DQ1fkR10Z6ww=			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

A mayor abundamiento, las intervenciones del Alcalde no se centran en la confrontación con otras Administraciones, con las que suele existir una relación bastante cordial, gobierne quien gobierne.

En los asuntos relacionados con la sanidad, se suele mencionar a la Junta de Andalucía porque es la Administración que tiene competencias en la materia: conciertos, gestión del personal, realización de cribados, estadísticas, etc. Pero también mencionamos a la Junta cuando es la que nos otorga subvenciones (como la de Ciudad Amable o la mejora de Caminos rurales).

De verdad, le rogamos que no busquen conflictos donde no existen. Intentamos ser escrupulosos con el uso de las redes sociales y procuramos mantener buenas relaciones con todas las Administraciones públicas con el objetivo de que éstas valoren a nuestro pueblo a la hora de otorgar proyectos y/o subvenciones.

- ¿Se va a solicitar una auditoría externa para la revisión de toda la facturación de hidrogestión en los últimos 5 años?

No, pero si se está realizando un estudio, mediante una consultoría en el que se está revisando toda la documentación tanto técnica como económica para conocer a fondo la gestión y preparar el traspaso.

- A quien hay q agradecer haber destapado el cobro indebido por parte de la empresa Hidrogestión, ¿al colectivo BORNOS SE MUEVE?, ó ¿al equipo de Gobierno?, puesto que nosotros lo tenemos muy claro, pero a raíz de leer la publicación en el perfil usurpado del ayuntamiento de Bornos, me entro la duda de a quien debía agradecerle dicho asunto.

Desde nuestro punto de vista, en este caso han sido muchas las personas de nuestro municipio las que han trabajado para que esta cuestión se solucionara de la mejor forma posible. Hubo ciudadanos que alertaron al Ayuntamiento, de forma individual, de que estaban recibiendo facturas más elevadas de la cuenta; también otros/as vecinos/as presentaron reclamaciones individuales ante la empresa; el colectivo Bornos se Mueve lo hizo más visible; y también hay que reconocer la dedicación de los/as empleados municipales. Por su parte, el Ayuntamiento puso en marcha una investigación y realizó consultas a técnicos, asociaciones de consumidores y otras empresas del sector hasta que pudo encontrar los argumentos legales para exigir la devolución automática y, posteriormente, incoar al expediente. ¿Qué ha hecho el Partido Popular?

Con la referencia al "perfil usurpado" creo que pone de manifiesto la obsesión que usted tiene con las redes sociales. No sabemos si coincide con el uso de los medios de comunicación que hicieron los gobiernos del Partido Popular del municipio, ¿recuerda la famosa revista / periódico? Nosotros intentamos ser escrupulosos y concebimos las redes sociales como un instrumento para informar a la ciudadanía, por lo que los responsables políticos aparecen mucho menos que en las redes sociales de otras Administraciones.

Por favor, le rogamos, por el bien de Bornos y Coto de Bornos, que se centre en la realización de una oposición constructiva.

- ¿Piensa Usted que el certamen de Damas y Reinas, es un problema de igualdad?

En primer lugar, tenemos que decir que nos sorprende mucho que pretenda reabrir debates que se dieron en el marco de una reunión de un órgano del que forma parte y en el que no quiso participar. En cualquier caso, le informamos que los motivos por los que el Consejo de Participación del Carnaval decidió por unanimidad de todos los asistentes que no se continuara con la celebración del Concurso de Damas fueron, principalmente, tres: elevado coste de su

Código Seguro De Verificación:	pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2020 08:06:32	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/12/2020 15:00:42	
Observaciones		Página	22/24	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

organización (alrededor de 14.000 €), el poco interés que está suscitando en los últimos años (atendiendo al número de candidatas) y por motivos de igualdad (sólo pueden acceder mujeres, por lo que es discriminatorio).

Una vez que ha finalizado el debate, al que estaba invitado a participar, y habiendo terminado éste con la unanimidad de todos los asistentes, ¿piensa que este tipo de preguntas suman a la fiesta? ¿Considera que debe centrar su labor de oposición en reabrir debates de esta forma? ¿esa es la aportación que tiene que hacer al Carnaval de Bornos?

Por favor, le rogamos, por el bien de Bornos y Coto de Bornos, que se centre en la realización de una oposición constructiva.

- El dinero que no se va a gastar en el certamen de Reinas y Damas, según su publicación, unos 14.000 €, los cuales se quedaban en la localidad, ¿se destinaran a otras partidas de Carnaval?

Como ya se ha informado, el acuerdo del Consejo de Participación del Carnaval es que esa cuantía se destine íntegramente a la fiesta. Será el propio órgano, en el que participan entre otras las agrupaciones y asociaciones de carrozas, el que decida cómo gastar ese dinero. Como miembro de ese órgano, usted podrá hacer las aportaciones que considere pertinentes.

Algunas propuestas que ya se han ido tratando son la mejora de los talleres para niños/as, para seguir construyendo cantera, o un aumento de la dotación destinada a las carrozas por el importante desembolso que supone.

- ¿Piensa usted, que la eliminación de dicho certamen, hace más grande a nuestro cada vez más deprimido Carnaval?

Al ser una fiesta viva, donde la gente es la protagonista, el carnaval sufre transformaciones a lo largo de los años. Si hacemos un recorrido en las últimas décadas, ha habido ediciones en las que apenas había agrupaciones o carrozas en la cabalgata, ¿sabe que ha habido algún año en los que sólo salió una agrupación? ¿prefieren desde el Partido Popular ese modelo?

Usted califica al Carnaval como "deprimido", pero este año hemos contado con la participación de más de 10 agrupaciones (no todas informaron al Ayuntamiento y hubo varias con el formato de agrupaciones "ilegales" que sólo hicieron aparición un día o dos y de manera esporádica) y 4 carrozas, además de las financiadas por el Ayuntamiento. Se han logrado recuperar los pasacalles en los que cientos de personas, por todo el municipio, bailan y cantan al ritmo de cajas y bombos. Además, un Consejo de Participación del Carnaval decide sobre numerosos aspectos de la fiesta. ¿Prefiere el modelo del Partido Popular cuando contrataba a un participante de Operación Triunfo como pregonero?

Respecto a la eliminación del Concurso, mantenemos la misma postura unánime del Consejo de Participación del Carnaval: desde hace años no participaba mucha gente, suponía un coste muy elevado y tenía implicaciones en materia de igualdad. Por ello, nuestra intención es que parte de ese dinero se destine a fomentar la cantera, para que nuestro Carnaval se haga aún más grande de lo que ya es actualmente.

- 25€ para cestas de navidad, según su concejala de hacienda unas 100 familias, con una dotación de 2500€ para todas ellas. Este concejal que les habla lo calificó de irrisorio y ofensivo. ¿piensa usted que es suficiente y que se podría haber hecho algo más? Recuerdo que las cuentas de dicha concejala, era de 250€, pero quedo claro que fue un error de cálculo del "momento".

Código Seguro De Verificación:	pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	03/12/2020 08:06:32	
Observaciones		Firmado	02/12/2020 15:00:42	
Url De Verificación	Página		23/24	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA



Diccionario de la lengua española Edición del Tricentenario Actualización 2019

Consulta posible gracias al compromiso con la cultura de la



por palabras

Escriba aquí la palabra

Consultar

concejal, la +

Para el f., u. t. la forma *concejala* en acep. 1.

1. m. y f. Miembro de una corporación municipal.

2. f. coloq. p. us. Mujer del *concejal*.

Le recordamos que la RAE admitió hace años el término femenino de concejal, por lo que se puede referir a ella como Concejala.

Obviamente fue un error de cálculo y el censo suele ser menor de 100 usuarios. La cesta contiene alimentos que no son de primera necesidad y no son enviados por el banco de alimentos; exactamente el contenido es: salchichón, chorizo, medio queso, surtido de polvorones, turrón y bombones.

El valor económico de esta cesta creemos que no debe ser objeto de juicio y que mucho menos es irrisorio. Es una cesta básica para que dichas familias puedan acceder a productos que no se incluyen en los lotes de primera necesidad que reciben en otros momentos.

Es una acción puntual por las fiestas que únicamente viene a complementar otras políticas que se han puesto en marcha en los últimos meses, como el aumento de fondos destinados al banco de alimentos, las becas a niños/as, etc.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, por la Presidencia da por finalizada la misma a las 20:02 horas, de todo lo cual se levanta el presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

El Secretario

Código Seguro De Verificación:	pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	03/12/2020 08:06:32
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	02/12/2020 15:00:42
Observaciones		Página	24/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pu95Fedg+DQ1fkR10Z6ww==		

